



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Acta de la reunión del día 28 febrero de 2024
Acta nº. 46

Reunión del día 28 de febrero 2024 Asistentes:

Preside:

D. Luis Alberto Marín González. Consejero de Economía, Hacienda y Empresa de la Región de Murcia y Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Vocales:

D^a Ana M. López Oña. Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Secretaria del Consejo de Administración.

D. Nicolás González Gallego. Director General Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.

D^a Sonia Carrillo Mármol. Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

D. Alberto Sánchez Campillo. Director General de Consumo.

D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero. Director General de Autónomos y Economía Social.

D. Daniel Jiménez Jiménez. Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla.

D. José Antonio Ballester Comas.

En Murcia, a 28 de febrero, siendo las 13:30 horas, previamente convocado, se reúne de manera presencial, el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), con la asistencia de los miembros del mismo relacionados arriba.



El Presidente da la bienvenida a los asistentes y a continuación se procede a tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Propuesta de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de la quinta Adenda del Convenio de la Línea ICREF FINANCIÁ 100 por la que se amplía el importe global de la línea en 10.000.000,00 €, y de la segunda Adenda al Convenio de financiación de la Línea ICREF +Agro, por la que se amplía el importe global de la línea en 6.000.000 € (Anexo I).

El Presidente del Consejo, Luis Alberto Marín, cede la palabra a la Directora General del ICREF, la cual, atendiendo al orden del día establecido, procede, dentro del primer punto, a explicar que dada la buena marcha de las líneas ICREF Financia 100 e ICREF +Agro, se necesita aumentar sus importes en 10 mill. € y 6 mill. € respectivamente para atender a las operaciones solicitadas. Las cifras totales de la líneas se han elevado hasta 32 millones € en la ICREF Financia 100 y 18 mill. € en la ICREF +Agro. La Directora detalla sus características principales y el número de operaciones por entidades financieras, por municipios y por sector de actividad.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

«PRIMERO.- APROBAR LA QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DENOMINADO LÍNEA ICREF FINANCIÁ 100, A SUSCRIBIR ENTRE EL ICREF, UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALAM) Y VARIAS ENTIDADES FINANCIERAS CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA DEL MISMO DE 22.000.000,00 € A 32.000.000.00 €, Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ICREF PARA LA FIRMA DE LA MISMA.

ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ICREF A REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA ADENDA, CONDUCENTES A MAXIMIZAR LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

SEGUNDO.- APROBAR LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DENOMINADO LÍNEA ICREF+AGRO, A SUSCRIBIR ENTRE EL ICREF, UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALAM) Y VARIAS ENTIDADES FINANCIERAS CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA DEL MISMO DE 12.000.000,00 € A 18.000.000.00 €, Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ICREF PARA LA FIRMA DE LA MISMA.



ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ICREF A REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA ADENDA, CONDUCENTES A MAXIMIZAR LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.»

SEGUNDO: Propuesta de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2024-2025 (Anexo II).

El segundo punto del orden del día, la Directora General del ICREF lo introduce explicando la importancia de la educación financiera para los ciudadanos de la Región de Murcia, y el interés que tiene el ICREF para mejorar esa educación y cultura financiera. En el marco de actuaciones de difusión de la cultura financiera, el ICREF puso en marcha el Plan Regional de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia en 2022-2023, y diversas actividades en Educación Financiera como el espacio radiofónico semanal en onda regional Las Píldoras Financieras del ICREF, la colaboración con Adesmur, el Observatorio Financiero de la Región de Murcia, las charlas del Consejero en centros educativos etc.

Llegados a este punto, se presenta el segundo Plan para la Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, correspondiente a los años 2024-2025, en el que el ICREF se plantea como objetivo darlo a conocer a aquellas instituciones públicas y privadas que realizan acciones de educación y cultura financiera en la Región y a todas aquellas que puedan aportar sus conocimientos, ideas o recursos para conseguir los objetivos del Plan, con el fin de crear una red de colaboradores que potencie los efectos beneficiosos del mismo sobre el nivel de cultura financiera de la población.

Por otra parte, y amparadas por este Plan, se quieren potenciar distintas actividades ya consolidadas nacionalmente, y que se han ido realizando en años anteriores como las que se organizan para celebrar el Día de la Educación Financiera, e internacionalmente, como la *Global Money Week*, y también impulsar otras actividades como los concursos relativos a conocimientos financieros, finanzas de cine, ciclos de charlas sobre temas de actualidad financiera, talleres educativos, etc.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

«APROBAR EL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2024-2025.

ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ICREF A REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA



MATERIALIZACIÓN DE ESTE PLAN, CONDUCENTES A MAXIMIZAR LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DEL MISMO».

TERCERO: Ruegos y preguntas.

Como no hay ruegos ni preguntas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 el día de la fecha.

Una vez obtenida la conformidad de todos los asistentes al acta de la sesión, se considera aprobada en la misma reunión, de acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, fecha y firma al margen.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Luis Alberto Marín González

Fdo.: Ana M. López Oña